

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., LUNES 25 DE JULIO DE 1983

Nº 19.861

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 102 de 14 de julio de 1983, por la cual se autoriza al Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA) a suscribir un préstamo con el Banco Nacional de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE AL INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO A SUSCRIBIR UN PRESTAMO CON EL BANCO NACIONAL DE PANAMA

RESOLUCION No. 102
(De 14 de julio de 1983)
"Por la cual se autoriza al INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO (IMA) a suscribir un préstamo con el BANCO NACIONAL DE PANAMA".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Director General del Instituto de Mercadeo Agropecuario, para que suscriba en nombre del INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO como prestatario, un préstamo con el BANCO NACIONAL DE PANAMA por la suma de DOS MILLONES DE BALBOAS (B/2,000,000.00), sujeto a las siguientes condiciones.

1.- MONTO DEL PRESTAMO

El monto del préstamo será la suma de Dos Millones de balboas (B/2,000,000.00).

2.- PLAZO:

Seis (6) días contados a partir de la fecha del desembolso inicial del préstamo.

3.- TASA DE INTERES:

1 1/2 % SOBRE LA TASA LIBOR.

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos provenientes del préstamo autorizado serán utilizados por el Instituto de Mercadeo Agropecuario, para cubrir compromisos con el Banco Fiduciario de Panamá, S.A.

ARTICULO TERCERO: Autorizase a los servidores públicos mencionados en esta Resolución, para que incluyan en los Contratos respectivos, todas las modalidades términos y condiciones que a su juicio fueren necesarios o convenientes incluir conforme a las normas y prácticas prevalecientes en este tipo de transacciones.

ARTICULO CUARTO: El préstamo a que se refiere esta Resolución ha recibido el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO QUINTO: Otórgase concepto favorable al Contrato al Empréstito a celebrarse entre el INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO y el BANCO NACIONAL DE PANAMA, que se autoriza por medio de la presente Resolución para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo Primero de la Ley 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.

Presidente de la República

JORGE E. ILLUECA

Vicepresidente de la República

Ministro de Gobierno y Justicia,

JUSTO FIDEL PALACIOS

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.,

JOSE MARIA CABRERA

Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.,
RICAURTE VASQUEZ

Ministra de Educación,
SUSANA R. DE TORRIJOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario,

FRANK OMAR PEREZ

Ministro de Comercio e Industrias,

MARIO DE DIEGO JR.

Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

JOSE G. MONTENEGRO

Ministro de Obras Públicas,

HECTOR LORTEGA G.

Ministro de Salud,

GASPAR GARCIA DE PAREDES

Ministro de Vivienda,

RAUL ROLANDO RODRIGUEZ P.

Ministro de Planificación y Política Económica, a.i.,

HECTOR ALEXANDER

GABRIEL CASTRO S.

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

COMPRARENTAS:

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio, aviso al público en general que mediante la Escritura Pública No. 5469 de 17 de junio de 1983, de la Notaría 1a, del Circuito de Panamá, he comprado al señor Arnulfo Botacio Montalvo, el establecimiento Comercial denominado "Restaurante Edita" ubicado en Avenida Justo Arosemena y Calle 44 en el barrio de Bella Vista, ciudad de Panamá.

GUILLERMO E. RICHARD P.
Céd. 8-71-437

(L291798)

2da. Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
27-06-83--03

CERTIFICA:

Que la Sociedad VANDA TRANSACTIONS S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 1112 Folio: 0180 Asiento: 120 504 de la sección de persona mercantil desde el trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Actualizada en la ficha: 112689 Folio: 011151 Imagen: 0003 de la Sección de microfilm-folios (mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura No. 5345 del 12 de mayo de 1983 de la Notaría Cuarta

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DIFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

del Circuito de Panamá, según consta al
rollo 11151 imagen 0009 sección de mi-
cropefículas (mercantil) de 22 de junio
de 1983.

Panamá, veintisiete de junio de mil no-
vecientos ochenta y tres a las 9:56 a.m.,

Fecha y hora de expedición

Nota: esta certificación no es válida si
no lleva adheridos los timbres corres-
pondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA
CERTIFICADOR
L-459796
(única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO,

CON VISTA A LA SOLICITUD 28-06-
83-83

CERTIFICA:
Que la Sociedad Richmond Commer-
cial Corp, se encuentra registrada en
la Ficha: 044899, Rollo: 002774. Imagen:
0034 desde el veintiseis de sep-
tiembre de mil novecientos setenta y
nueve.

Que dicha sociedad acuerda su diso-
lución mediante Escritura Pública
#7870 de 7 de junio de 1983, de la No-
taria Cuarta de Panamá, según consta
al Rollo 11130 Imagen 007, Sección de

Micropefículas (Mercantil) de 29 de
junio de 1983.

Panamá, veintiocho de junio de mil
novecientos ochenta y tres a las 3:32
p.m.,

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida
si no lleva adheridos los timbres co-
rrespondientes

ICELA E. W. DE GARCIA
Certificador

L-459796
(única publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

RICARDO A. FERNANDEZ J., Secretario dentro del
Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto
por el Banco Nacional de Panamá contra FRANCISCO
LAZARO BERRIO y LUZ INES BERRIO DE HERRERA,
en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva
interpuesto por el Banco Nacional de Panamá contra
FRANCISCO LAZARO BERRIO y LUZ INES BERRIO DE
HERRERA, se ha señalado el día 29 de julio de 1983, co-
mo fecha para que tenga lugar el remate del bien dado
en garantía, que se describe a continuación:

"Finca 11131, rollo 185 (complementario), documento
No. 5, asiento 4, Sección de la Propiedad Horizontal,
del Registro Público, que consiste en un apartamento
distinguido con el No. 4-C, Edificio Panahabitacionales,
ubicado en Calle Cuarta, Rfo Abajo, Superficie: 89.39
m². Propiedad en partes iguales de FRANCISCO LAZA-
RO BERRIO y LUZ INES BERRIO DE HERRERA".

Servirá de base para el Remate la suma de VEINTI-
CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES
BALBOAS CON 87/100 (B/24,953. 87), en concepto de
capital, intereses y costas judiciales debidas, suma por
la cual se presentó la demanda, y será postura admis-
ible la que cubra las 2/3 partes de esa cantidad. Para
habilitarse como postor se requiere consignar previa-

mente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento
(5%) de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las
cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para la
subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora si-
guiente se escucharán las pajas y repajas que pudieran
presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no
fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del
Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo,
la diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente sin
necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas seña-
ladas.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar
público del Tribunal y copia del mismo se remite para
su debida publicación legal, hoy, trece (13) de julio de
mil novecientos ochenta y tres (1983).

RICARDO A. FERNANDEZ J.,
Secretario en funciones de
Alguacil Ejecutor

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá, 14 de julio de 1983.

RICARDO A. FERNANDEZ,
El Secretario.

AVISO DE REMATE

RICARDO A. FERNANDEZ J. Secretario en funciones de
Alguacil Ejecutor, dentro del Juicio Ejecutivo por juris-
dicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional contra
MANUEL EVARISTO HERNANDEZ OBALDIA, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva inter-
puesto por el Banco Nacional de Panamá contra MANUEL
EVARISTO HERNANDEZ OBALDIA, se ha señalado el
día 27 de julio de 1983, como fecha para que tenga lugar

el Remate del bien dado en garantía, que se describe a continuación:

"Finca 10101, rollo 33 (complementario), Documento No. 2, Asiento, Sección de la Propiedad Horizontal, del Registro Público, consiste en un apartamento distinguido con el No. 2-D, ubicado en el Edificio No. 1, del Panahabitacionales, Calle 4ta. Río Abajo. Superficie: 84.26 metros cuadrados, propiedad del demandado".

Servirá de base para el Remate la suma de VEINTISIETE MIL TRECE BALBOAS CON 50/100 (B/.27,013.56), que corresponden al capital intereses y costas judiciales, que consiste en la suma por la cual se ha presentado la demanda, y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de esa cantidad. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.), hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran

presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Tribunal y copia del mismo se remite para su debida publicación legal, hoy, once (11) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

RICARDO A. FERNANDEZ J.
Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá, 14 de julio de 1983

RICARDO A. FERNANDEZ
El Secretario

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día diez (10) de agosto del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la licitación en la autorización judicial solicitada por OTILIO MIRANDA CETENO, para vender las fincas 2245 y 2246 pertenecientes al menor CHRISTIAN ETTEN MIRANDA LIMNIO que se describe así:

"Finca número 2245, inscrita al folio 416, tomo 200 de la Sección de la propiedad, provincia de Chiriquí ubicada en Potrerillos, Distrito de Dolega, y dentro de la cual existe una casa habitación, valorada en la suma de B/.3,250.00 (tres mil doscientos cincuenta balboas).

Finca número 2246, inscrita al folio 416, del tomo 200, de la Sección de la Propiedad, provincia de Chiriquí, ubicada en Potrerillos, distrito de Dolega, valorada en la suma de B/.3.000.00."

Servirá de base para el remate decretado, la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.6,250.00), valor total que se le ha dado a las dos fincas, siendo postura admisible las que cubran la totalidad de la cantidad arriba anotada y para acreditarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco (5%) por ciento de la base como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para llevar a efecto dicho remate, no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, dicha diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado, y de

esa hora en adelante se tendrá la puja y repuja de los licitadores.

David, 15 de julio de 1983
Jugado 1o. del Circuito de Chiriquí
Lo anterior es fiel copia de su original.

José de los Santos Vega
Secretario
L- 291925

Única publicación

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE J., Secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO DEL COMERCIO, S.A. contra CONSTRUCTORA DE CAMINOS, S.A. y RAUL PORRAS PUERTA, se señala el día veinticinco (25) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983), para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de la FINCA No. 45,648, inscrita al folio 220 del tomo 1086, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público de propiedad de CONSTRUCTORA DE CAMINOS, S.A. finca que se describe así: LINDEROS: Norte, calle en proyecto, dentro de la finca de la cual se segrega Sur, parcela 5 de Pan de Azúcar, este y oeste resto libre de la finca de la cual se segrega, SUPERFICIE: 2 hectáreas, VALOR REGISTRADO: 40,000.00 GRAVAMENES: se encuentra vigente a la fecha una Hipoteca y Anticresis a favor del BANCO DEL COMERCIO, S.A. -- por la suma de 35,000.00 y que la misma se encuentra inscrita y vigente a la fecha según consta en la sección de Hipotecas y Anticresis Finca 021908, rollo 2307, imágen 0018. Que sobre dicha finca, se han declarado mejoras a un costo de 20,000.00 y consisten en una casa de un sólo piso residencial.

Servirá de base para la subasta la suma de 21.181.24. VEINTIUN MIL

CIENTO OCHENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTESIMOS DE BALBOA, y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, a favor del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oíran las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de este DESPACHO y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, trece de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

(Fdo.) EDGAR UGARTE J.
Secretario del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil

(L291787) Única Publicación

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO:

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. (PRIBANCO) contra ALCEBIANES BALLESTEROS JAEN se ha señalado el día 18 de agosto de 1983, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien de propiedad del demandado:

"FINCA NO. 63,279 inscrita al Folio 468 del Tomo 1439 de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá. Que consiste en lote de tierra

no marcado con el No. 22-B, según plano 87-30-782 aprobado por el Catastro Fiscal de la Urbanización Santa Marta y EDIFICIO en el construido, situado en el corregimiento de Parque Lefevre, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, El Recreo y mide 8 metros 65 centímetros; Sur, Calle D y mide 10 metros con 73 centímetros. Este lote 22-A y mide 28 metros con 19 centímetros y Oeste, lote No. 23-A y mide en un tramo 8 metros 80 centímetros y el otro 18 metros con 39 centímetros, partiendo de un punto ubicado al Sur del lote que se describe con rumbo Norte, 36 grados 13 minutos. Este, se miden 10 metros con 73 centímetros colindando con la Calle B de allí con rumbo Norte 59 grados, 43 minutos oeste, se miden 28 metros con 19 centímetros, colindando con lote 22-A de allí con rumbo Sur 30 grados, 17 minutos oeste, se miden 8 metros con 65 centímetros, colindando con el Recreo de allí con rumbo Sur 53 grados, 25 minutos. Este, se miden 18 metros con 39 centímetros colindando con lote 23-A hasta llegar al punto de partida. SUPERFICIE: de 258 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados. Que esta finca tiene un VALOR REGISTRADO de B/26,800,00, GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Primer Banco de Ahorros, S.A. por la suma de B/24,120,00. Elevada a la suma de B/31,400,00, la Hipoteca y Anticresis antes descrita.

Servirá de base del remate la suma de B/39,998,54 y postura admisible las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantías expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, conforme lo establece la Ley 79 de 2º de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado para el remate por suspensión de los términos por el Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 11 de julio de 1983.

(fdo) RICARDO LEZCANO C.,
SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DEL CIRCUITO,
RAMO CIVIL
ALGUACIL EJECUTOR

L-291688
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE J., Secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por, BANCO GENERAL, S. A., contra RICARDO ERNESTO LEACOCK y GRISELDE LUZ SANGUILLEN DE LEACOCK, se señala el día veintitrés (23) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983), para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de la Finca 69,071, inscrita al Folio 32 del Tomo 1691 de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá, que consiste dicha finca, en un lote de terreno y casa en él construida, ubicada en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá, según plano número: 87 - 37, 459 marcado en el número G - dos - Superficie: 327 metros cuadrados con 19 decímetros cuadrados.

Linderos: el lado 1 - 2, colinda con el lote G-1 y Calle Las Margaritas, el lado 2 - 3, colinda con los lotes G - 3, G - 4 y G - 5, el lado 3 - 4, colinda con el lote G - 8, el lado 4 - 1, con el lote G - 8, el lado 4 - 1 colinda con el lote G - 1. Que las mejoras consisten en una casa de una sola planta, a un costo de: B/17,616,00 -- Superficie: 327 metros cuadrados con 19 decímetros cuadrados.

Se encuentra vigente una primera hipoteca y anticresis a favor del BANCO GENERAL, S. A., por la suma de B/-24,160,00 Hipoteca esta inscrita al rollo 1998, imagen 63, ficha 19712, en la sección de Micropelículas (Hipotecas y Anticresis), inscrita el día 26 de 1980. Servirá de base para la subasta la suma de (B/26,679,50) VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS CON CIENTO CENTESIMOS y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, a favor del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieron hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de este despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres.

EL SECRETARIO
EDGAR UGARTE J.

L 291498
Única publicación

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coclé, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Edicto, al público, HACE SABER:

Que el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco de Desarrollo Agropecuario contra Teófilo Reyes Mendoza, se ha señalado el día catorce (14) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983), para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes embargados en este juicio, las cuales se describen a continuación:

1) Finca No. 374, inscrita al Folio 200, del Tomo 42 RA de Coclé, que consiste en un lote de terreno de seis hectáreas con tres mil cuarenta metros cuadrados.

2) Finca No. 414, inscrita al Folio 320, del Tomo 42 RA, de Coclé, que consiste en un lote de terreno de ocho hectáreas con siete mil nueve metros cuadrados.

3) La mitad de la finca No. 636, inscrita al Folio 260, del Tomo 113 de Coclé, que consiste en un lote de terreno de 45 hectáreas y 85 metros cuadrados -- mitad veintidós hectáreas con cinco mil metros cuadrados.

Todas ubicadas en la localidad de Guabas arriba, del Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

Servirá de base para el remate la suma de quince mil ochocientos cuarenta y cuatro balboas con 32/100 (B/15,844,32), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la secretaría de este Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día precitado se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que se presente, hasta adjudicar los bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público Decretado por el Organismo Ejecutivo, la Diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se envían a un diario para la publicación legal, hoy cinco (5) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

Sinón E. Tuñón C.,
Secretario, en funciones de
Alguacil Ejecutor.

El suscrito Secretario certifica que, el escrito que aparece al anverso, es fiel copia de su original.

Penonomé, 12 de julio de 1983
Sinón E. Tuñón C.,
Departamento Jurídico B.D.A. Zona de Coclé, Penonomé, Rep. de Panamá.

AVISO DE REMATE
LA SUSCRITA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo propuesto por BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A. contra MOSAL, S.A., se ha señalado las horas hábiles del día QUINCE (15) DE AGOSTO de mil novecientos ochenta y tres (1983), para llevar a la práctica el REMATE DEL BIEN embargado de propiedad de BLANCA JIMAL DE ZEBEDE, a fin de que con el producto del Remate se pague a la parte demandante el valor adeudado.

El bien en remate se detalla así:

Que la señora BLANCA JIMAL DE ZEBEDE, es propietaria de la Finca No. 3196, inscrita al Tomo 371 Folio 322 de la Sección de Propiedad Provincia de Colón, y consiste en un lote de terreno y casa de dos pisos en él construida, de paredes de concreto y techo de tejas denominada SOLIMAR edificada sobre el lote de terreno No. 12 de la Manzana 33 del plano de la ciudad de Colón, levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá, LINDEROS: Por el Norte, con casa edificada sobre el mismo lote No. 12 denominado Sitges, Sur, con la calle 11. Este con casa del mismo Arboix denominada Maribel; por el Oeste, con una calle sin nombre. MEDIDAS: 8 metros 60 centímetros de frente por 12 metros con 25 centímetros de fondo o sea una cavida superficial de 105 metros cuadrados con 35 decímetros cuadrados.

La base para el remate del bien descrito es la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE BALBOAS (B/263,515.00) valor que ha sido asignado para hacer posturas admisibles la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base señalada. Para habilitarse como postor, se lea. Para habilitarse como postor, se requiere consignar en el Despacho el cinco (5%) por ciento de la base señalada para el remate.

Hasta las cuatro de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas a fin de adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate resultare viciado por incumplimiento del rematante en las obligaciones que le imponen las leyes se procederá conforme lo indica el artículo 1259 del Código Judicial, reformado por la Ley 12 de 30 de diciembre de 1964.

Si el día señalado para el remate no fuere posible efectuarse por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día siguiente (Artículo 1251 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de enero de 1962).

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar visible de la Secretaría del Despacho hoy once (11) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

ción de conformidad con la Ley.

LA SECRETARIA INTERINA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

DORA DE BULA

L-374794

(única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este Edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el MARTES DIECISEIS (16) de AGOSTO PROXIMO para que entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la PRIMERA LICITACION de los bienes embargados en este juicio ejecutivo acumulado seguido por BANK OF AMERICA, NATIONAL TRUST & SAVINGS ASSOCIATION contra JULIO JOSE VARELA, AZUCARERA CHRISCANA, S.A. y PUBLIO ARJONA, descritos así:

FINCA No. 3,034, inscrita al folio 390 del tomo 372, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, que consiste en un lote de terreno, situado en Santiago de Veraguas, ubicado en la acera Norte, de la Avenida Central.

LINDEROS NORTE: Plazuela de la Divisa; SUR: La Avenida Central; ESTE: Predio Urbano de Julio Cheng y OESTE: Callejón de San Juan de Dios.

MEDIDAS: NORTE: 46 metros, 30 centímetros; SUR: 27 metros, con 20 centímetros; ESTE: 68 metros, con 20 centímetros y OESTE: 65 metros con 84 centímetros. SUPERFICIE: 2,312 metros cuadrados con 26 decímetros cuadrados.

Que sobre el terreno que constituye esta finca se han construido las siguientes mejoras: a) Casa residencial de mampostería, de una sola planta con columna de concreto, paredes de ladrillo repellados y techo de hierro galvanizado. piso de mosaicos y servicios sanitarios de baldosas con cielo raso de celotex, ventanas de vidrio con tela metálica, de tres recámaras. Estas mejoras tienen un valor de B/4,000.00; b) Casa de Columnas de concreto, de una sola planta, paredes de ladrillo y techo de zinc y cemento, con instalaciones para piladora de arroz y tiene un valor de B/2,500.00; c) Construcción de un depósito de seguridad y a prueba de incendios, con estructura de acero y vigas de acero, techo de caballos de acero, y forro de zinc galvanizado, paredes de zinc y ventanas de vidrio con marcos de acero y piso de cemento, y tienen un valor de B/4,500.00; d) Casa de un solo piso con techo de zinc, paredes de madera y piso de mosaicos y cemento, y tiene un valor de B/1,000.00. NOTA: Se hace constar que el depósito de seguridad, y la casa de madera antes descritos han sido demolidos, quedando actualmente estas mejoras, con un valor de B/6,500

Además, en el terreno vacante de esta finca se ha construido a un costo de B/40,000.00 un edificio de concreto armado de tipo comercial de dos pisos; la planta baja está dividida en tres locales comerciales, con servicios sanitarios, con pisos de mosaicos, paredes de bloques y cielo raso de concreto armado; la planta alta es de 4 apartamentos de una recámara, de pisos de mosaicos, paredes de bloques, cielo raso de celotex y techo de concreto de zinc. Continuando el edificio descrito anteriormente hacia el lado Norte, y frente a la Calle Cuarta, se ha construido a un costo de B/8,000.00, un LOCAL COMERCIAL CON ZAGUAN y escalera en el piso superior, de concreto armado de una sola planta, de piso de mosaicos, paredes de bloques, cielo raso de concreto armado, techo de zinc y servicios sanitarios. También se ha construido sobre el terreno vacante de esta finca se han construido las siguientes mejoras: a) Mirando hacia el Norte en la Avenida B, UN EDIFICIO de concreto armado, tipo comercial con pisos de mosaicos, paredes de bloques, techo de zinc, cielo raso de celotex, dividido en 3 locales comerciales con sus respectivos servicios sanitarios y tiene un valor de B/45,000.00.-

b) Mirando hacia la calle cuarta, un edificio de concreto armado, paredes de bloques, techo de zinc, cielo raso de celotex y pisos de mosaicos, y cemento y está dividido en dos locales comerciales con sus respectivos servicios sanitarios; este edificio tiene un valor de B/22,600.00, de propiedad de JULIO JOSE VARELA.

Sirve de base para el remate, la suma OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/83,225.00), que es el valor Catastral de la Finca sacada a remate, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no puede practicar en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana, hasta las cuatro de la tarde del día señalado, ya que desde esa hora en adelante, solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 8 de julio de 1983

(fdo.) ROLANDO ORTEGA A.
Secretario

L-291631

Única Publicación

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público, que mediante Escritura Pública No. 7.214 del 28 de mayo de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la ficha: 060036, rollo: 11029, rollo: 0170, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SOCIEDAD LAUREL S.A.". Panamá, 11 de junio de 1983

L- 459014

Única publicación

AVISO

Por medio de Escritura Pública No. 7135 de 30 de junio de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 5 de julio de 1983, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Finca 040119, Folio 11229, Imagen 0023, ha sido disuelta la sociedad "BEVERIN FINANCE LTD. INC. ".

291363

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 3,678 del 22 de junio de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 065108, Rollo 11217, Imagen 0107 ha sido disuelta la sociedad denominada charity compa

CHARITY COMPANY CORPORATION .

Panamá, 5 de julio de 1983

(L- 291378

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa que la empresa denominada FLANIGAN LOVELAND SHIPPING COMPANY S.A. sociedad anónima panameña inscrita al Folio 426 del Tomo 161 asiento 41-777 de la Sección de Personal Mercantil de la Oficina de Registro Público, fue DISUELTA según consta en la Escritura Pública No. 6623 de 17 de mayo de 1983 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, escritura que fue inscrita en la Ficha 104740 Rollo 10979 Imagen 0153 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) de la Oficina de Registro Público el día 10, de junio de 1983, El acuerdo de disolución adoptado por los accionistas, en su parte pertinente dice así:

-----DOCUMENTO DE DISOLUCION-----

-----A todos quienes la presente vieran sabed que nosotros Samuel C Loveland Jr., Doris C. Loveland, Samuel C. Loveland III, Brian Loveland y Mary L. Chisholm, tenedores de todas las acciones del capital social emitidas y en circulación de FLANIGAN LOVELAND SHIPPING COMPANY S.A. una sociedad anónima panameña debidamente inscrita en el Tomo 161, Folio 426 Asiento No. 41,777 de la Sección Mercantil de la Oficina de Registro Público de Panamá, de conformidad con el derecho conferido por el Artículo ochenta y tres (83) de la Ley No. treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (27) de la República de Panamá por ESTE MEDIO DISOLVIMOS dicha ----FLANIGAN, LOVELAND SHIPPING COMPANY S.A.----- por este medio nombramos al señor Samuel C. Loveland Jr., cuya dirección es la Calle Front Sur No 520, Philadelphia, Pennsylvania, Liquidador de dicha FLANIGAN, LOVELAND SHIPPING COMPANY S.A. con plena facultad y autorización para cobrar todas las sumas de dinero debidas a la sociedad, pagar todas sus deudas sociales incluyendo los gastos de disolución y distribuir los activos sobrantes a los accionistas de la Sociedad-----

L- 291264

Única publicación

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

EUCLIDES JAVIER POMINGUEZ CANO, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa GEORGINA ALVARADO ALMANZA DE POMINGUEZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 23 de junio de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.) Llcda. Zoila R. Esquivel V. Juez Segunda del Circuito

(fdo.) Eleazar R. Morán Secretario

(L-450197)

Única Publicación

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO

EMPLAZA:

A MARIA GLENDA MAXWELL, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto ERNESTO VALENTINO MURRAY.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el Juicio en los Estrados del Tribunal.

Copias de este edicto se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy, veintisiete de junio de 1983.

El Juez,

Llcda. CARLOS STRAH CASTRELLON

La Secretaria,

Llcda. Elsie Alvarez A.

L-301818

(única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO SETENTA (70)**

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

EFRAIN ENRIQUE CEDEÑO JIMENEZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto CECILIA MIRANDA VEGA.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término antes indicado, se le designará un defensor de ausente con el cual se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio que lleva el número setenta (70) en lugar visible de la secretaria de este despacho hoy cuatro (4) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

La Juez,

(fdo.) Elitza A. C. de Moreno

(fdo.) Guillermo Morón A. Secretario

L-291535

(única publicación)

EDICTO No. 72

El Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil y el Secretario del Juzgado por medio de la presente al público hacen saber que dentro del proceso de divorcio propuesto por Máximo Herrarte Fajardo, contra María Vitalina Agüero Sandi se ha dictado providencia de admisión de esta demanda, y la misma está en vías de traslado a la parte demandada.

Por tanto se emplaza a María Vitalina Agüero Sandi para que en un término de diez días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca a estar en derecho en el Juicio seguido contra ella por su esposo.

Panamá, junio 15 de 1983

Licdo. Andrés A. Almendral C.
Juez Primero del Circuito de Panamá
Ramo Civil

Ricardo E. Lezcano C.
Secretario

L- 460098
Única publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 35

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA

A ANGELA PALMA de generales desconocidas que en el término de diez (10) días hábiles más el de la distancia contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a notificarse del auto de proceder el cual dice en su parte resolutive: JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO. RAMO PENAL- cuatro (4) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983). VISTOS:

Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, del Ramo Penal administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley CONDENA - - - a ANGELA PALMA de generales desconocidas en autos a la pena principal de VEINTE (20) MESES DE PRISION, como responsable de la comisión del delito de hurto en perjuicio de Ana Rowe de Petit.

Compútese a la pena impuesta el tiempo que estuvo detenido y póngase a órdenes del Órgano Ejecutivo para el cumplimiento de la misma una vez ejecutoriada dicha sentencia.

Fundamento Legal: Artículo 13 del Código Penal; Artículos 799, 2151, 2152, 2153, 2157, y 2343 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese

(Fdo) Licdo Albino Alain Troncoso,

Juez Quinto
(Fdo) Miguel A. Ceballos R
Secretario

Se le advierte a la procesada ANGELA PALMA que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez - (10) - días hábiles de no hacerlo así dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos legales.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tienen que denunciar el paradero del emplazado ANGELA PALMA so pena de incurrir en la responsabilidad encubrimiento del delito por el cual se le llamó a juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación a la procesada se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy cuatro (4) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) y se envía copia del mismo, al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

Licdo. Albino Alain Troncoso
Juez Quinto del Circuito de
Panamá, Ramo Penal. -

Miguel A. Ceballos R.
Secretario

L- 291362
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 50
EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

A, CARMEN QUINTERO ARCE, de quien se desconoce su paradero para que el término de diez (10) días, comparezca ante este Tribunal contados este a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, a hacer valer sus derechos por sí o por medio de apoderado en el Juicio Hipotecario que en su contra ha interpuesto CITIBANK, N.A.

Se advierte al demandado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 11 de julio de 1983.
(fdo) LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON

EL SECRETARIO
(Fdo) EDGAR UGARTE J.
L-460875
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 49
EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO

CIVIL, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

A, ROGER QUIBILAN BAQUEDANO, de quien se desconoce su paradero para que en el término de diez (10) días, comparezca ante este Tribunal contados estos a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, a hacer valer sus derechos por sí o por medio de apoderado en el Juicio Hipotecario que en su contra ha interpuesto BANCO GENERAL, S.A.

Se advierte al demandado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 11 de julio de 1983
EL JUEZ,
(Fdo) LICDO. CARLOS STRAH
CASTRELLON
L-460840
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 48
EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA A:

A, GILBERTO LIZANO ROJAS Y MARIA DEL CARMEN HURTADO DE LIZANO, de quien se desconoce su paradero para que en el término de diez días (10), comparezca ante este Tribunal contados estos a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, a hacer valer sus derechos por sí o por medio de apoderado en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto BANCO GENERAL, S.A.

Se advierte a los demandados que si no hacen en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 11 de julio de 1983
(Fdo) LICDO. CARLOS STRAH
CASTRELLON
EL SECRETARIO
(Fdo) EDGAR UGARTE J.
L-460845
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

"Que en este Juzgado se ha presentado Juicio Especial de TÍTULO CONSTITUTIVO DE DOMINIO por parte del señor SERGIO CRESPO JUNIOR, sobre una casa de un alto, piso de cemento y maderas, paredes de bloques repellados con cemento, techo de zinc, puertas de madera, ventanas de aluminio y vidrio, cie-

lo raso de Playwood, un baño, servicio higiénico, cerca de bloques repellados, la cual tiene las siguientes medidas: Norte y Sur: Mide por ambos lados 12,75 metros lineales y por el Este y Oeste: Mide por ambos lados 7,06 metros lineales; y colindando por todos sus lados con restos libres de la finca de su propietario; la casa tiene un área de construcción de 90,02 metros 2. Construida sobre un lote de terreno nacional con un área total de 2863M2, alindado así: Norte, terreno de PEDRO COHEN; Sur, Terreno de DAVID COHEN; Este, Camino Real que conduce a la Playa de Monagre y Oeste, Terreno de la Playa El Rompío".

Por tanto se fija el presente EDICTO en la Secretaría de este Juzgado, por el término legal de diez -10- días a fin de que todo aquel que se crea con derecho al inmueble antes descrito se presente a hacer valer sus derechos.

Que por secretaría se entregue copia de este edicto al interesado para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 28 de abril de 1983
Dr. FERMIN E. CASTAÑEDAS A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos
Facundo Domínguez
Secretario
L-318518
(única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

a CLARA REBECA BRUNO de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente, constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de INMUEBLES de la finca No. 22,820 inscrita al folio No. 156 del Tomo No. 544, Sección de la Propiedad provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL hoy 13 de julio de mil novecientos 83 por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su

publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

MARCO A. ROYER

Administrador Regional de Ingresos
Zona Oriental en funciones de Juez Ejecutor

Licda. INES MARIA FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio,

EMPLAZA:

A, JUAN ANTONIO GARAY COLLADO, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el juicio de impugnación de Paternidad que en su contra ha instaurado en este Tribunal HILDA MONTES AIZPURUA.

Se hace constar al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio para su terminación.

Panamá, 4 de julio de 1983.

(fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C.
(fdo) El Secretario
L-291570
(única publicación)

CERTIFICA

CERTIFICACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, a solicitud de parte interesada, CERTIFICA: Que en este Juzgado se encuentra radicada una demanda Ordinaria propuesta por EVELIA CANO RODRIGUEZ y MARIA LUISA LLORENTE DESAAVEDRA contra JORGE HIDALGO McFARLANE y BANCO NACIONAL DE PANAMA a fin de que mediante sentencia firme se condene a la parte demanda a pagar a la demandante la cantidad de cien mil balboas (B/.100.000,00) en concepto de daños y perjuicios causados; y, que esta demanda se encuentra actualmente pendiente de notificar a la parte demanda la resolución que admite la misma y se le corre en traslado para que la conteste dentro del término de Ley.

Panamá, catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Guillermo Morón Alzrego
Secretario
L-291985

(única publicación)

CERTIFICA:

Que en el día del primero (1o.) de julio de mil novecientos ochenta y tres
EDITORIA RENOVACION S. A.

(1983) a las cuatro (4) de la tarde, ha sido presentada en el Juzgado Primero del Circuito Judicial de Veraguas, el Juicio Ordinario de Mayor Cuanfía por el señor Bolívar Segundo Sanjurjo en contra de la CONSTRUCTORA ALFA S.A. y ALBERTO GONZALEZ JURADO, quien es representante de la compañía mencionada.

Lo anterior es para darle cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 315 del Código Judicial, Subrogado por la Ley 25 de 1982, Dado en la ciudad de Santiago a los trece (13) días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

(Fdo)
ISMAEL MOJICA NUÑEZ
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Veraguas

L-511136
(única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 7163 de 30 de junio de 1983 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 7 de julio de 1983, en la Sección de Micropefículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 024704, Rollo 11245 Imagen 0233 ha sido disuelta la sociedad "ULMAREX, S.A. PANAMA"

L-291560
(Única publicación)

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 923-83
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y
ENTREGA EN EL SITIO DE
CONDUCTORES DE ACERO,
TERMINAL CON PUENTE, VARILLAS
Y EMPALMES

AVISO

Se les informa a todos los interesados que el Concurso de Precio No. 923-83, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Conductores de Acero, Terminal con Puente, Varillas y Empalmes, que estaba para celebrarse el 25 de julio de 1983, HA SIDO POSPUESTO PARA EL 10 DE AGOSTO DE 1983, a las 9:00 a.m. Además pueden pasar a retirar la ADDENDA No. 1, en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.
ING. EDWIN E. FAREGA
Director General